ANEXO A

Código de la plaza: DL004968
Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
Especialidad/Área de Conocimiento: *"INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA"*
Número de plazas: UNA
Resolución: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Concurso convocado (Fecha BOCYL): 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 60

3.- Criterios y puntación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	**Puntuación máxima**
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10%
Criterios objetivos: 1. Titulaciones universitarias. 2. Becas, premios, menciones. 3. Cursos y seminarios de formación recibidos. 4. Otros méritos (Movilidad, Estancias, ...).	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30%
Criterios objetivos: 1. Puestos docentes universitarios ocupados. 2. Docencia impartida en títulos oficiales universitarios. 3. Docencia no reglada universitaria. 4. Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria. 5. Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...). 6. Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria. 7. Premios de innovación docente. 8. Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos. 9. Tutorización docente (Dirección de TFG yTFM, Dirección de Tesinas o DEAs, Tutorización de Doctorandos, Participación en Planes de Acción Tutorial, Programas de Movilidad nacional o internacional). 10. Tutorización de Prácticas en Empresas. 11. Coordinación y Tutorización de Programas de movilidad nacional e Internacional. 12. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria. 13. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria. 14. Miembro de tribunales de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. 15. Otros méritos docentes universitarios.	

Código Seguro De Verificación	LWQsBBLiTF/9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuertes Martinez	Firmado	04/11/2026 11:19:42
	Maria de los Llanos Tobarra Abad - PDI	Firmado	04/11/2026 11:19:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LWQsBBLiTF%2F9v5fUdjLOcA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30%
Criterios objetivos: 1. Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). Ayudas y becas. 2. Publicaciones de carácter científico (Artículos en revistas indexadas. Artículos en revistas no indexadas. Libros y capítulos de libros. Edición/coordinación de libros.). 3. Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica. 4. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación y/o en contratos I+D+i. 5. Participación en Proyectos competitivos (internacionales, nacionales, regionales o locales). 6. Participación en Proyectos no competitivos y contratos (internacionales, nacionales, regionales o locales). 7. Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D (internacional, nacional, regional). 8. Contribuciones a congresos y conferencias científicas (Impartición de conferencias y ponencias invitadas. Presentación de comunicaciones orales, pósters. Organización de eventos. Asistencia a congresos). 9. Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros. 10. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo. 11. Dirección de Tesis doctorales. 12. Premios de investigación. 13. Otros méritos relevantes de investigación.	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5%
Criterios objetivos: 1. Desempeño de cargos unipersonales. 2. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios. 3. Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación de títulos, comisiones de selección de profesorado, comisiones de evaluación de títulos). 4. Coordinación de área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad. 5. Gestión de entidades y organismos pertenecientes a las administraciones públicas, tanto sanitarias como de otras disciplinas relacionadas con la plaza. 6. Otros cargos o participaciones	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5%
Criterios objetivos: 1. Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster (tanto oficiales como propios). 2. Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado). 3. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza. 4. Idiomas 5. Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas. 6. Premios no mencionados en otros apartados. 7. Otros méritos.	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	20%
Criterios objetivos: 1. Capacidad para la exposición y comunicación 2. Argumentación y respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas 3. Medios técnicos utilizados 4. Otros	
Total puntuación	**100**

Código Seguro De Verificación	LWQsBBLiTF/9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuertes Martinez	Firmado	04/11/2026 11:19:42
	Maria de los Llanos Tobarra Abad - PDI	Firmado	04/11/2026 11:19:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LWQsBBLiTF%2F9v5fUdjLOcA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	35%
Criterios objetivos: 1. Viabilidad del Proyecto Docente 2. Calidad del Proyecto Docente	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	35%
Criterios objetivos: 1. Viabilidad del Proyecto Investigador 2. Calidad del Proyecto Investigador	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	30%
Criterios objetivos: 1. Capacidad para la exposición y comunicación 2. Argumentación y respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas 3. Medios técnicos utilizados 4. Otros	
Total puntuación	**100**

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:30
DÍA: 18 de diciembre de 2026
LUGAR: Sala de Juntas
DIRECCIÓN: Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9:40
DÍA: 18 de diciembre de 2026
LUGAR: Sala de Juntas
DIRECCIÓN: Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial

Código Seguro De Verificación	LWQsBBLiTF/9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuertes Martinez	Firmado	04/11/2026 11:19:42
	Maria de los Llanos Tobarra Abad - PDI	Firmado	04/11/2026 11:19:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LWQsBBLiTF%2F9v5fUdjLOcA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

No hay instrucciones adicionales.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León, a la fecha de firma digital

EL/LA SECRETARIO/A

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A, Fdo.: María de los Llanos Tobarra

Fdo.: Juan José Fuertes

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

Código Seguro De Verificación	LWQsBBLiTF/9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuertes Martinez	Firmado	04/11/2026 11:19:42
	Maria de los Llanos Tobarra Abad - PDI	Firmado	04/11/2026 11:19:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LWQsBBLiTF%2F9v5fUdjLOcA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		